

Copia para Concejo Deliberante

Villa Allende 15 de Setiembre de 2019

Al Intendente de la Ciudad de Villa Allende
Sr. Eduardo ROMERO
S _____ / _____ D

Maria Fernanda Aparicio
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

16/09/19

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. como integrantes de la Comisión Vecinal Nogal Histórico, que fuera creada por Ordenanza N° 33/13 del 02 de diciembre del año 2013 por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Allende y promulgada por Decreto N° 202/13 del Ejecutivo Municipal con fecha del 16 de diciembre del mismo año.

Como es de público conocimiento, esta Comisión Vecinal ya tenía una existencia de hecho con anterioridad a la Ordenanza antes mencionada y por la iniciativa propia de los vecinos. Además se había ampliado su jurisdicción con la integración de vecinos de Argüello y Saldán convocados por el ideario sanmartiniano por lo que dicha Ordenanza convalidó la institucionalidad de la Comisión.

Además considerando que en la Ordenanza N° 3313 en el Artículo N° 2 se establece entre sus objetivos:

- "Preservar la identidad de la ciudad de Villa Allende como punto histórico geográfico de la Gesta Libertadora.
- Transmitir a las futuras generaciones y difundir los pensamientos, principios, ideales y valores de la revolución sanmartiniana.
- Contribuir a la educación y difusión de este acontecimiento histórico, tanto en establecimientos educativos primarios, secundarios y terciarios, como así también crear campañas de difusión en los medios de comunicación."

Entre algunas de las actividades establecidas por la misma Ordenanza están:

"Elaborar anualmente una planificación de las actividades relacionadas con esta temática, haciendo partícipe a todas las instituciones de nuestra ciudad, cualquiera fuera su actividad."

Y teniendo en cuenta que esta Comisión está encuadrada como Voluntariado (contemplado en el Artículo N° 246 de la Carta Orgánica Municipal) y por lo que se había establecido en el Artículo N° 6 de la Ordenanza N° 3313 la creación de un "Fondo Municipal para la Comisión Vecinal Nogal Histórico".

Es por todo lo expuesto que Nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitarle tenga presente en el presupuesto 2020 la siguiente Agenda Sanmartiniana con los festejos que recuerdan:

- En Febrero, conmemoración del nacimiento del Libertador JOSÉ FRANCISCO DE SAN MARTÍN.
- En el mes de abril el Recorrido histórico en la Manzana del Nogal
- En el mes de junio, la llegada del Gral San Martín al solar del Nogal Histórico en 1814. (Almuerzo Criollo)
- En Agosto, su partida de la estancia Saldán en 1814 como así también la conmemoración de su muerte el 17 de Agosto de 1850.
- En Octubre, Tercer Encuentro de Voces

Especificamos lo necesario Para los Domingos de Febrero -Abril- Octubre de 2020:

Contar con apoyo técnico (micrófonos, equipo de sonido, sillas, baño químico)

Para el Domingo 7 de Junio de 2020:

- Contar con apoyo técnico (micrófonos, buen equipo de sonido, sillas, baño químico, tablonés, caballetes) y un artista convocante como, por ejemplo, Emiliano Zerbini, Rally Barrionuevo o Dúo Coplanacu entre otros.


- Disponer de refrigerio para los grupos musicales y ballets que colaboran en el festejo.

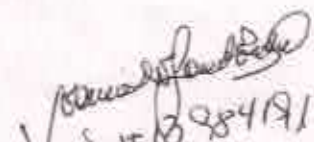
Para el 17 de Agosto de 2020, (Acto protocolar y almuerzo criollo)

- Contar con ómnibus para el traslado de alumnos de las escuelas públicas al predio del Nogal.
- Contar con el apoyo técnico, con micrófonos y equipo de sonido, sillas, baño químico.
- Tener seguridad ciudadana para el acompañamiento de alumnos de las escuelas al Nogal.

Quedando a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. Atte.

POR COMISION DE VECINAL NOGAL HISTÓRICO


Francisco Pacheco
0351 - 155 458033


DUEB 284191
Copia para El Concejo Deliberante